

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. OM-INV-ADQ-ISEP-061-2022**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE ISEP”**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número OM-INV-ADQ-ISEP-061-2022, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE ISEP”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:04 horas del día 22 de agosto de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 18 de agosto de 2022, para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **15** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, preside el acto ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-ADQ-ISEP-061-2022** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE ISEP”**.

### RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- Se realizó invitación el día 05 de agosto de 2022 respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-ISEP-061-2022** para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE ISEP”**.
- 2.- El día 11 de agosto de 2022, se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 16 de agosto de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **SEGUROS EL POTOSI S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- 4.- El día 18 de agosto de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta

económica del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	\$ 728,025.31 SIN INCLUIR 16 % IVA

Cabe hacer mención, que por un error involuntario se plasmó en el Acta de presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 18 de agosto del presente en la propuesta económica del licitante en mención el porcentaje del IVA del 8%, siendo que el ofertado por el licitante es del 16% de IVA, siendo este el importe correcto, dejándose asentado para los efectos a que haya lugar.

5.- El día 19 de agosto de 2022 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-ISEP-061-2022**, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, el cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica con un monto total de \$ 728,025.31 M.N. (Setecientos veintiocho mil con veinticinco pesos 31/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el PAQUETE ÚNICO antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

**ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE ISEP"** al siguiente licitante:

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. Se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO**, con un monto total de \$ 728,025.31 M.N. (Setecientos veintiocho mil con veinticinco pesos 31/100 moneda nacional) más el 16% de IVA; lo anterior de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" correspondiente; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y las facultades de su representante en el procedimiento de invitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:10 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

<p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p> <p><b>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. ALMA ROSA ZAPIEN CEBALLOS</b> ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SE-ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ASESOR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. VICTOR MANUEL AISPURU RIVERA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL ASESOR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. NAYELITH LORA ALVARADO</b> ANLISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Compañía Pronahall</i>	<i>Sedino Sanchez Juristagonza</i>	<i>[Signature]</i>